REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE UBATÉ
ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATISTA	FUNDACIÓN CAMPAMENTOS DE VIDA NUEVA			**IDENTIFICACIÓN NUMERO**		**901813958-8**		
AVANCE	X			**DE TERMINACIÓN**				
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA:	Ubaté			martes, 28 de julio de 2026				
ACTA No.	3			**PERÍODO A PAGAR :**		DEL 17 DE JUNIO DE 2026 AL 16 DE JULIO DE 2026		
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO			**RUBRO PRESUPUESTAL**		2.3.2.02.02.008 2.3.2.02.02.006		
CONVENIO	X	**COOPERACIÓN**	X	**INTERADMINISTRATIVO**		**INTERINSTITUCIONAL**		
CONTRATO		**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		**ARRENDAMIENTO**		**SUMINISTRO**		
		COMPRAVENTA		**CONSULTORÍA**		**OBRA**		
NÚMERO	SGG-CONV.COOP-359-2026	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**		16 DE ABRIL DE 2026				
C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	CDP02240005	**DE**	24/02/2026	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**RP04160002**		
ABONO A CUENTA	AHORRO	X	CORRIENTE	**NÚMERO**	550468400125794	**ENTIDAD**	**BANCO DAVIVIENDA**	
OBJETO CONTRATO	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA RESOCIALIZACIÓN DE JÓVENES EN RIESGO, PREVENIR SU REINCIDENCIA DELICTIVA, Y ATENDER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE O VULNERABILIDAD, INCLUYENDO A PERSONAS MIGRANTES, EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ.**							

La Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Ubaté, en su condición de supervisora del contrato manifiesta:
1. Que la ejecución del convenio se ha desarrollado correctamente por parte de la ESAL dentro de los términos y obligaciones establecidas.
2. Que durante el periodo comprendido entre el 17 DE JUNIO DE 2026 AL 16 DE JULIO DE 2026 la ESAL ha desarrollado y cumplido con las siguientes actividades establecidas como obligaciones específicas:

ÍTEM	OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Ejecutar actividades orientadas a la resocialización de jóvenes con antecedentes de conflicto con la ley, mediante intervenciones integrales que fortalezcan su salud mental, emocional, espiritual y su inclusión social, en concordancia con el objeto del convenio y los planes de acción aprobados.	X		Foto	La ESAL cumple con esta obligación en consideración a que durante este periodo ejecutó acciones integrales orientadas a la resocialización de jóvenes beneficiarios del convenio, mediante la intervención articulada de los componentes psicológico, social, espiritual, convivencial y ocupacional, fortaleciendo su salud mental, emocional, espiritual y los procesos de inclusión social. De igual manera, se verificó la atención de los beneficiarios Harry Nicodey Castiblanco García, Cristian Fernando Arango Torres y Juan Esteban Buitrago Izquierdo, quienes participaron en procesos de valoración, acompañamiento, orientación familiar, terapia ocupacional y actividades dirigidas al fortalecimiento de habilidades personales, sociales y de convivencia. Asimismo, se constató el desarrollo de intervenciones orientadas al fortalecimiento de la regulación emocional, la prevención de recaídas, el pensamiento crítico, la resiliencia y la construcción de proyectos de vida, complementadas con espacios permanentes de acompañamiento espiritual, actividades agropecuarias como estrategia de inclusión y formación ocupacional, así como acciones de seguimiento convivencial desarrolladas por el Responsable del Centro de Recuperación. Igualmente, se reportaron las novedades presentadas durante el periodo, relacionadas con una expulsión disciplinaria, un retiro voluntario y un abandono no autorizado del proceso terapéutico, particularidades propias de los procesos de resocialización de la población atendida.
2	Implementar acciones de acogida, orientación y acompañamiento dirigidas a personas en situación de calle o en riesgo de estarlo, mediante estrategias psicosociales, comunitarias y de remisión a la red institucional, orientadas al fortalecimiento de capacidades individuales y sociales.	X		Foto	La ESAL cumple con esta obligación toda vez que durante este periodo implementó acciones de acogida, orientación y acompañamiento dirigidas a personas en situación de calle y en condición de alta vulnerabilidad social, mediante el desarrollo de estrategias de acercamiento territorial, intervención psicosocial y articulación comunitaria. Se verificó la ejecución de dos jornadas comunitarias a través de la estrategia institucional Mesa a la Calle y actividades de focalización territorial desarrolladas en diferentes sectores del municipio de Ubaté, permitiendo la identificación de doce (12) personas en condición de vulnerabilidad, de las cuales once (11) fueron focalizadas mediante la estrategia Mesa a la Calle y una (1) a través de recorridos puerta a puerta. De igual manera, se constató la participación articulada de los componentes de Trabajo Social, Psicología y voluntariado comunitario, desarrollando procesos de escucha activa, orientación inicial, caracterización sociofamiliar, identificación de necesidades, apoyo humanitario y acercamiento a personas en consumo activo de sustancias psicoactivas, promoviendo el acceso voluntario a la oferta institucional y el fortalecimiento de vínculos de confianza. Asimismo, se evidenció la articulación con líderes comunitarios y Juntas de Acción Comunal para facilitar el reconocimiento territorial, la focalización de población prioritaria y la remisión a las rutas institucionales de atención, fortaleciendo las capacidades individuales y sociales de la población intervenida y ampliando la cobertura de las acciones preventivas y de acompañamiento desarrolladas por la Fundación.
3	Brindar atención integral provisional a personas migrantes en situación de calle, promoviendo su dignidad humana y procesos de inclusión comunitaria, a través de acciones de acogida, orientación y articulación con las entidades competentes.	X		Foto	La ESAL cumple con esta obligación considerando que durante este periodo desarrolló acciones de atención integral provisional dirigidas a población migrante en condición de vulnerabilidad, mediante estrategias de acercamiento territorial, acogida, orientación psicosocial y articulación institucional, promoviendo el respeto por la dignidad humana y favoreciendo procesos de inclusión comunitaria. Se verificó la realización de una jornada comunitaria en la que fueron focalizadas y caracterizadas nueve (9) personas migrantes, con quienes se desarrollaron espacios de escucha, identificación de necesidades básicas y orientación sobre la oferta institucional disponible en el municipio, facilitando su acceso a las rutas de atención cuando las condiciones particulares de cada caso así lo requirieron. De igual manera, se constató la participación articulada de los componentes de Trabajo Social, Psicología y voluntariado comunitario, permitiendo brindar una atención inicial desde un enfoque diferencial y de derechos, fortalecer el vínculo institucional con esta población y recopilar información relevante para el seguimiento de los casos y la planeación de futuras intervenciones.
4	Desarrollar actividades preventivas orientadas a mitigar problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y al deterioro psicoemocional de las poblaciones atendidas, mediante intervenciones psicosociales, espirituales, familiares y comunitarias.	X		Foto	La ESAL cumple con esta obligación en la medida en que durante este periodo desarrolló acciones preventivas orientadas a mitigar los factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas y al deterioro psicoemocional de las poblaciones atendidas, mediante intervenciones psicosociales, familiares, espirituales y comunitarias ejecutadas de forma articulada por el equipo interdisciplinario. Se verificó la realización de talleres preventivos dirigidos a población escolar, personas en proceso de resocialización, familias y comunidad en general, destacándose la reactivación del Plan de Intervención Psicosocial en la Institución Educativa Departamental Bolívar con la participación de ciento cuarenta y seis (146) estudiantes de grado noveno, así como el desarrollo de estrategias de sensibilización mediante testimonios de vida de personas en proceso de recuperación, fortaleciendo la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de proyectos de vida saludables. De igual manera, se constató la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de factores protectores familiares y comunitarios, entre ellas los talleres "Un cuento parecido a mi vida", "Pensamiento Crítico", "Aprender a decir No a través de la resiliencia" y "Construyendo vínculos, cuidando vidas", además de la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas,

					espacios que promovieron el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la toma de decisiones responsables, la resiliencia, la comunicación familiar y la prevención de recaídas. Asimismo, se verificó el desarrollo permanente de actividades de formación espiritual, jornadas de reflexión y fortalecimiento en valores, junto con la articulación de alianzas con instituciones educativas, parroquias, organizaciones comunitarias y grupos de ayuda mutua, consolidando una estrategia preventiva integral para fortalecer las redes de apoyo y la corresponsabilidad comunitaria frente a la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, aun cuando el receso académico limitó parcialmente la ejecución de actividades escolares durante parte del periodo evaluado.
5	Gestionar y fortalecer alianzas con entidades públicas, privadas y organizaciones sociales, que permitan ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la atención y fortalecer la sostenibilidad de las acciones desarrolladas en el marco del convenio.	x		Foto	La ESAL cumple con esta obligación toda vez que durante este periodo gestionó y fortaleció alianzas estratégicas con entidades públicas, instituciones educativas, organizaciones comunitarias, comunidades religiosas y grupos de apoyo, orientadas a ampliar la cobertura de las acciones desarrolladas, mejorar la atención integral de la población beneficiaria y fortalecer la sostenibilidad de las actividades ejecutadas en el marco del convenio. Se verificó la articulación permanente con la Policía Nacional, las Juntas de Acción Comunal, la Institución Educativa Departamental Bolívar, la Institución Educativa Normal Superior de Ubaté, la Comisaría de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Alcohólicos Anónimos, permitiendo coordinar acciones de prevención, acompañamiento psicosocial, atención a población vulnerable, activación de rutas institucionales y fortalecimiento de los procesos de resocialización. De igual manera, se constató el fortalecimiento de los vínculos de colaboración con la Parroquia Nuestra Señora de la Anunciación, la Parroquia Jesús Eucaristía, la Comunidad Shemá, el grupo juvenil Effetá y Semillitas de Guadalupe, facilitando el desarrollo de actividades de prevención, fortalecimiento familiar, acompañamiento espiritual y voluntariado comunitario. Asimismo, se evidenció el inicio de gestiones para la identificación de proveedores y potenciales aliados del sector agropecuario, con el propósito de consolidar procesos de encadenamiento productivo y fortalecer las unidades productivas de la Fundación como estrategia de sostenibilidad institucional.
6	Sensibilizar a la comunidad y promover procesos de corresponsabilidad social frente a las problemáticas de exclusión, reincidencia delictiva y abandono, mediante campañas educativas, acciones comunitarias, testimoniales y espacios de transformación social.	x		Foto	La ESAL cumple con esta obligación teniendo en cuenta que durante este periodo desarrolló acciones de sensibilización dirigidas a la comunidad para promover la corresponsabilidad social frente a las problemáticas de exclusión, consumo de sustancias psicoactivas, vulnerabilidad y procesos de resocialización, mediante campañas educativas, jornadas comunitarias, testimonios de vida y espacios de transformación social. Se verificó la realización de la jornada conmemorativa del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, en la cual participaron el equipo interdisciplinario, voluntariado, representantes institucionales y comunidad en general, promoviendo mensajes de prevención, solidaridad y acompañamiento comunitario, complementados con los testimonios de tres (3) personas en proceso de resocialziación como estrategia de sensibilización frente a las consecuencias del consumo y la importancia del apoyo familiar e institucional. De igual manera, se constató la ejecución de cuatro (4) jornadas de acercamiento comunitario y recorridos territoriales orientados a fortalecer el reconocimiento de la dignidad humana, la inclusión social y la participación ciudadana frente a las necesidades de la población en situación de calle y alta vulnerabilidad, incorporando acciones de escucha activa, orientación y apoyo humanitario. Asimismo, se verificó la realización de una jornada educativa en la Institución Educativa Departamental Bolívar que benefició a ciento cuarenta y seis (146) estudiantes de grado noveno, en la que se abordaron factores de riesgo y factores protectores asociados al consumo de sustancias psicoactivas, fortaleciendo la reflexión, la toma de decisiones responsables y la construcción de proyectos de vida saludables.
7	Conformar, orientar y acompañar un voluntariado comunitario en el municipio, articulado al objeto del convenio, destinado a apoyar las acciones de prevención, inclusión, dignificación social y resocialización, así como la realización de jornadas comunitarias, actividades solidarias, simbólicas y de integración social, garantizando su adecuada coordinación con el equipo interdisciplinario y el respeto por los enfoques de derechos, dignidad humana e inclusión.	x		Actas de vinculación y Foto.	La ESAL cumple con esta obligación en virtud de que durante este periodo fortaleció el proceso de conformación, formación y acompañamiento del voluntariado comunitario articulado al objeto del convenio, promoviendo su participación en acciones de prevención, inclusión social, dignificación humana y apoyo a la población en condición de vulnerabilidad. Se verificó la realización de una jornada de formación denominada "Construyendo puentes, derribando etiquetas", dirigida a fortalecer las competencias de los voluntarios en temas relacionados con el trato digno, la comunicación asertiva, la corresponsabilidad social y el acompañamiento comunitario de personas con consumo de sustancias psicoactivas y en situación de calle, con la participación de diez (10) voluntarios. De igual manera, se vincularon cuatro (4) nuevos integrantes pertenecientes al grupo comunitario Effetá, incrementando el voluntariado activo de diez (10) a catorce (14) participantes. Asimismo, se evidenció la participación del voluntariado en la estrategia Mesa a la Calle, apoyando al equipo interdisciplinario en jornadas de acercamiento comunitario, orientación, acompañamiento y apoyo logístico dirigidas a población en condición de vulnerabilidad. En consecuencia, se verificó que la ESAL garantizó la adecuada coordinación, orientación y acompañamiento del voluntariado, fortaleciendo procesos de participación ciudadana y solidaridad, en observancia de los enfoques de derechos, dignidad humana e inclusión previstos en el objeto del convenio.
8	Disponer y garantizar la operación de un equipo interdisciplinario conformado, como mínimo, por un psicólogo, un trabajador social o sociólogo, un profesional o técnico o tecnólogo en áreas agropecuarias, un auxiliar administrativo, un responsable del acompañamiento en modalidad de internado y un orientador espiritual asegurando su idoneidad, disponibilidad y articulación durante toda la ejecución del convenio.	x		Foto e Informes de ejecución del equipo interdisciplinario	La ESAL cumple con esta obligación por cuanto durante este periodo garantizó la operación permanente del equipo interdisciplinario exigido, disponiendo de los seis (6) perfiles mínimos requeridos para la ejecución del convenio, conformados por un psicólogo, un trabajador social, un profesional agropecuario, un auxiliar administrativo, un responsable del acompañamiento en modalidad de internado y un orientador espiritual, quienes desarrollaron de manera continua las funciones propias de cada componente, asegurando la atención integral de la población beneficiaria. De igual manera, se verificó la presentación de los informes individuales correspondientes por parte de cada uno de los profesionales, evidenciando el desarrollo de las actividades asignadas y su soporte. Asimismo, se constató la realización de espacios de coordinación, seguimiento, planeación y análisis interdisciplinario de casos, especialmente aquellos relacionados con el ingreso y permanencia de beneficiarios, las novedades presentadas durante el proceso de internación y la activación de rutas institucionales, garantizando la articulación permanente entre los diferentes componentes.
9	Establecer, adoptar y cumplir un plan de trabajo y un cronograma detallado de actividades, articulado con el objeto del convenio, los planes de acción de cada perfil profesional y los componentes de intervención definidos, el cual deberá ser presentado y avalado por la supervisión del convenio como requisito previo para la autorización del primer pago, y constituirá el principal instrumento de seguimiento y control de la ejecución contractual.	X		Plan de trabajo y cronogramas.	La ESAL cumple con esta obligación en razón a que durante este periodo mantuvo el Plan de Trabajo y el Cronograma General como los principales instrumentos de planeación, seguimiento y control de la ejecución del convenio, garantizando la adecuada programación, articulación y desarrollo de las actividades previstas en los diferentes componentes de intervención. Se verificó la realización de una reunión de seguimiento, en la cual el equipo interdisciplinario evaluó el cumplimiento de las actividades ejecutadas durante el periodo anterior, definió la programación correspondiente al nuevo periodo de ejecución y distribuyó responsabilidades conforme a las funciones de cada perfil profesional y a los objetivos del convenio. De igual manera, se evidenció la actualización del cronograma general mediante la incorporación de ajustes operativos derivados del receso académico en las instituciones educativas, la programación de nuevas jornadas comunitarias y la atención de situaciones propias del proceso de internación, sin afectar la continuidad de las actividades contractuales.

10	Velar por el cumplimiento de las obligaciones, funciones y planes de acción de cada uno de los integrantes del equipo interdisciplinario, garantizando la adecuada ejecución técnica y la presentación de registros sistematizados, conforme a las metodologías, formatos y lineamientos establecidos en el convenio.	X		Foto	La ESAL cumple con esta obligación bajo el entendido de que durante este periodo realizó seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones, funciones y planes de acción de cada uno de los integrantes del equipo interdisciplinario, verificando la ejecución de las actividades programadas, la actualización de los registros institucionales y el cumplimiento de los compromisos establecidos para cada componente de intervención. De igual manera, se constató la revisión de cronogramas, registros, formatos, listados de asistencia, evidencias fotográficas y demás soportes, garantizando la adecuada organización de la información generada durante la ejecución del convenio. Asimismo, se verificó el acompañamiento brindado durante la elaboración y consolidación de los informes, incorporando las observaciones formuladas por la supervisión en periodos anteriores con el propósito de fortalecer la calidad metodológica, la consistencia de los registros y la adecuada presentación de los resultados. Adicionalmente, se evidenció la realización de visitas de seguimiento al Centro de Recuperación los días 23 de junio y 7 de julio de 2026, mediante las cuales se validó la ejecución de las actividades desarrolladas por los diferentes componentes del equipo interdisciplinario y se efectuó el seguimiento a las novedades institucionales presentadas durante el periodo, garantizando el adecuado control técnico y administrativo de la ejecución contractual.
11	Aportar como contrapartida no monetaria la infraestructura física del centro de recuperación, entendida como el conjunto de instalaciones que conforman la sede campestre ubicada en un municipio de la Provincia de Ubaté, incluyendo terreno, edificaciones, dormitorios, espacios comunes, cocina, baños, zonas verdes y demás áreas funcionales necesarias para el desarrollo del programa; así como asumir los honorarios del orientador espiritual; los costos de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento general del inmueble y los insumos, herramientas u otros elementos necesarios para el desarrollo de actividades agropecuarias y unidades productivas, conforme a lo previsto en el estudio previo y las fichas técnicas.	X		Foto	La ESAL cumple con esta obligación toda vez que durante este periodo garantizó el aporte de la contrapartida no monetaria prevista en el convenio, manteniendo en funcionamiento la infraestructura física del Centro de Recuperación ubicado en la vereda San Rafael del municipio de Simijaca, la cual permaneció disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, administrativas, espirituales, ocupacionales y comunitarias. Se verificó la disponibilidad y adecuado estado de las instalaciones destinadas al programa, incluyendo dormitorios, cocina, comedor, baterías sanitarias, áreas administrativas, zonas comunes, espacios de formación, zonas verdes y las áreas correspondientes a las unidades productivas agropecuarias, así como la ejecución de labores de aseo y mantenimiento general del inmueble, garantizando condiciones adecuadas para la permanencia de los beneficiarios y el desarrollo del objeto contractual. De igual manera, se constató que la ESAL asumió los honorarios del Orientador Espiritual como parte de la contrapartida comprometida, asegurando la continuidad de las actividades de acompañamiento, formación en valores y fortalecimiento espiritual dirigidas a la comunidad. Asimismo, se verificó el suministro permanente de insumos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para el funcionamiento de las quince (15) unidades productivas agropecuarias, incluyendo semillas, fertilizantes, concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos veterinarios, herramientas agrícolas, elementos de bioseguridad y demás insumos requeridos para el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias.
12	Elaborar y presentar informes mensuales técnicos y financieros, de acuerdo con los formatos, indicadores y lineamientos establecidos por la supervisión del convenio, adjuntando los soportes y evidencias que acrediten la ejecución de actividades, la atención a beneficiarios y el cumplimiento de las metas proyectadas.	X		Informe general e informes del equipo interdisciplinario.	La ESAL cumple con esta obligación en atención a que durante el periodo reportado elaboró y presentó los informes requeridos para la supervisión del convenio, mediante un proceso de recopilación, revisión, consolidación y validación de la información generada por los diferentes componentes del equipo interdisciplinario, conforme a los formatos, indicadores y lineamientos establecidos para la ejecución contractual. Se verificó la presentación de los seis (6) informes individuales correspondientes a los perfiles profesionales vinculados al convenio, en los cuales se documentaron las actividades ejecutadas, la atención brindada a los beneficiarios, los resultados obtenidos y los respectivos soportes que acreditan la ejecución de las obligaciones contractuales. Asimismo, se evidenció la consolidación del Informe General de Ejecución, integrando los resultados alcanzados por los diferentes componentes del equipo interdisciplinario en un documento técnico acompañado de los soportes y evidencias que acreditan la ejecución de las actividades, la atención de los beneficiarios y el cumplimiento de las metas proyectadas durante el periodo evaluado.
13	Participar en las reuniones de seguimiento, atender los requerimientos de supervisión y realizar los ajustes técnicos, operativos o administrativos que se indiquen, en función del adecuado cumplimiento del objeto contractual.	x		Sin registro	La ESAL cumple con esta obligación considerando que durante este periodo participó en los espacios de seguimiento, coordinación y planeación institucional relacionados con la ejecución del convenio, realizando el análisis del avance de las obligaciones contractuales, el seguimiento a las actividades programadas y la definición de acciones orientadas a fortalecer la prestación de los servicios y la articulación entre los diferentes componentes del equipo interdisciplinario. De igual manera, se verificó la atención oportuna de los requerimientos formulados por la supervisión del convenio, incorporando los ajustes requeridos. Asimismo, se constató que los espacios de coordinación permitieron mantener una comunicación permanente entre los integrantes del equipo interdisciplinario, facilitar la toma de decisiones y fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución contractual.
14	Gestionar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social, permisos, pólizas y demás requisitos legales aplicables al personal vinculado para la ejecución del convenio.	x		Sin registro	La ESAL cumple con esta obligación en atención a que durante este periodo garantizó la continuidad del personal vinculado para la ejecución del convenio, manteniendo la disponibilidad de los perfiles profesionales requeridos para el desarrollo de las actividades programadas y asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas derivadas de su vinculación. De igual manera, se verificó la realización de seguimiento a la documentación contractual del equipo interdisciplinario, así como la revisión de los soportes de aportes a seguridad social para la ejecución del convenio, garantizando su cumplimiento. Asimismo, se constató que durante el período evaluado no se presentaron novedades administrativas que afectaran la continuidad de la prestación de los servicios por parte del equipo interdisciplinario, permitiendo el desarrollo normal de las actividades previstas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
15	Velar por el uso adecuado, eficiente y transparente de los recursos públicos transferidos, asegurando su destinación exclusiva al cumplimiento del objeto del convenio, con observancia de los principios de legalidad, economía, eficiencia y responsabilidad.	x		Sin registro	La ESAL cumple con esta obligación, toda vez que durante este período presentó los soportes administrativos y documentales relacionados con la ejecución del convenio, evidenciándose que los recursos fueron destinados al desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual. De igual manera, se verificó la existencia de registros y documentos que permiten efectuar el seguimiento a la ejecución de las actividades, sin que durante el período evaluado se evidenciaran situaciones que afectaran el cumplimiento de esta obligación.
16	Conservar, custodiar y organizar la información, archivos y documentación relacionada con la ejecución del convenio, garantizando su trazabilidad y permitiendo su revisión por parte de la supervisión y de los organismos de control competentes.	x		Anexo en CD de focalizaciones	La ESAL cumple con esta obligación, toda vez que durante el período reportado presentó la documentación relacionada con la ejecución del convenio debidamente organizada, incluyendo informes, registros de atención, expedientes, actas, cronogramas, listados de asistencia, soportes fotográficos y demás documentos de ejecución. De igual manera, se evidenció la organización de la información en archivos físicos y digitales, permitiendo su consulta y seguimiento por parte de la supervisión, sin que durante el período evaluado se advirtieran situaciones que afectaran el cumplimiento de esta obligación.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR	El supervisor del Convenio da recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas por la ESAL para el periodo comprendido entre el 17 DE JUNIO DE 2026 AL 16 DE JULIO DE 2026, de acuerdo con las obligaciones establecidas y actividades programadas en el contrato, dejando como evidencia del cumplimiento los soportes antes mencionados, autorizando el pago respectivo.		
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**SE AUTORIZA EL TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EJECUCIÓN COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO DE 2026 AL 16 DE JULIO DE 2026**		
OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN	Ninguna		
VALOR TOTAL CONTRATO	**NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**		**$ 97.335.000**

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO:	**$ 97.335.000**	**VALOR ANTICIPO :**	**NO APLICA**
VALOR PAGOS ANTERIORES:	**$ 21.035.000**	**AMORTIZACIÓN:**	**NO APLICA**
VALOR PRESENTE PAGO:	**$ 12.350.000**	**AMORTIZACIÓN:**	**NO APLICA**
SALDO:	**$ 63.950.000**	**SALDO:**	**$ 0,00**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS	CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO		
CARGO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
C.C. No.	20.866.366		**Firma**
PROYECTÓ	ANA MARÍA CAÑÓN PÁEZ	**REVISÓ Y APROBÓ**	CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO

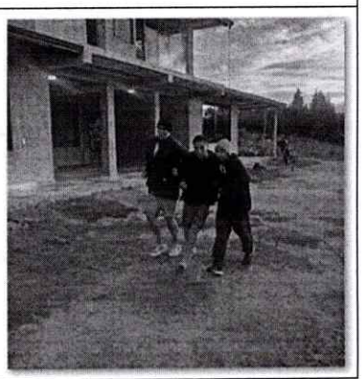
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 SGG-CONV.COOP-359-2026

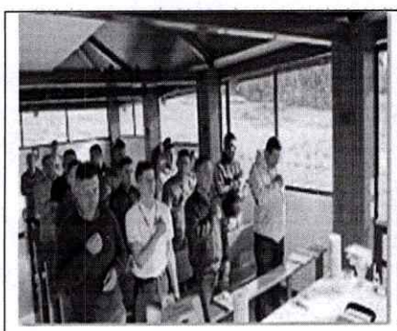
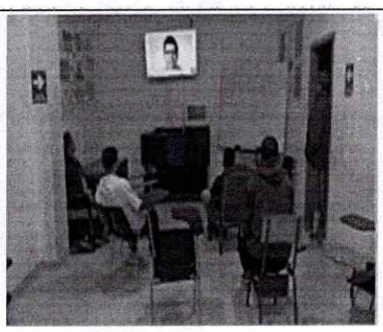
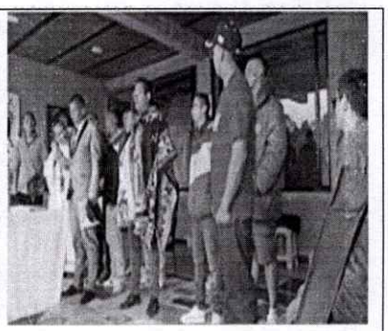
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA RESOCIALIZACIÓN DE JÓVENES EN RIESGO, PREVENIR SU REINCIDENCIA DELICTIVA, Y ATENDER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE O VULNERABILIDAD, INCLUYENDO A PERSONAS MIGRANTES, EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ.
VALOR: NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($97.335.000) IVA INCLUIDO.

Obligación N° 1: Ejecutar actividades orientadas a la resocialización de jóvenes con antecedentes de conflicto con la ley, mediante intervenciones integrales que fortalezcan su salud mental, emocional, espiritual y su inclusión social, en concordancia con el objeto del convenio y los planes de acción aprobados.

Anexo N.° 1: Foto. La ESAL cumple con esta obligación en consideración a que durante este periodo ejecutó acciones integrales orientadas a la resocialización de jóvenes beneficiarios del convenio, mediante la intervención articulada de los componentes psicológico, social, espiritual, convivencial y ocupacional, fortaleciendo su salud mental, emocional, espiritual y los procesos de inclusión social. De igual manera, se verificó la atención de los beneficiarios Harry Nicodey Castiblanco García, Cristian Fernando Arango Torres y Juan Esteban Buitrago Izquierdo, quienes participaron en procesos de valoración, acompañamiento, orientación familiar, terapia ocupacional y actividades dirigidas al fortalecimiento de habilidades personales, sociales y de convivencia. Asimismo, se constató el desarrollo de intervenciones orientadas al fortalecimiento de la regulación emocional, la prevención de recaídas, el pensamiento crítico, la resiliencia y la construcción de proyectos de vida, complementadas con espacios permanentes de acompañamiento espiritual, actividades agropecuarias como estrategia de inclusión y formación ocupacional, así como acciones de seguimiento convivencial desarrolladas por el Responsable del Centro de Recuperación. Igualmente, se reportaron las novedades presentadas durante el periodo, relacionadas con una expulsión disciplinaria, un retiro voluntario y un abandono no autorizado del proceso terapéutico, particularidades propias de los procesos de resocialización de la población atendida.



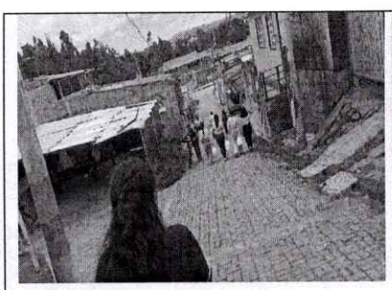


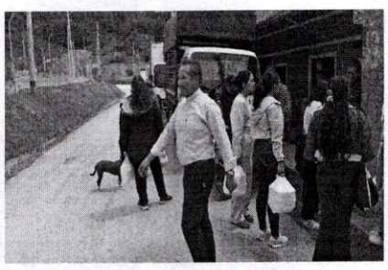
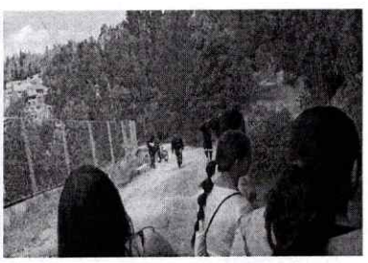



Obligación N° 2: Implementar acciones de acogida, orientación y acompañamiento dirigidas a personas en situación de calle o en riesgo de estarlo, mediante estrategias psicosociales, comunitarias y de remisión a la red institucional, orientadas al fortalecimiento de capacidades individuales y sociales.

Anexo Nº 2: **Foto.** La ESAL cumple con esta obligación toda vez que durante este periodo implementó acciones de acogida, orientación y acompañamiento dirigidas a personas en situación de calle y en condición de alta vulnerabilidad social, mediante el desarrollo de estrategias de acercamiento territorial, intervención psicosocial y articulación comunitaria. Se verificó la ejecución de dos jornadas comunitarias a través de la estrategia institucional Mesa a la Calle y actividades de focalización territorial desarrolladas en diferentes sectores del municipio de Ubaté, permitiendo la identificación de doce (12) personas en condición de vulnerabilidad, de las cuales once (11) fueron focalizadas mediante la estrategia Mesa a la Calle y una (1) a través de recorridos puerta a puerta. De igual manera, se constató la participación articulada de los componentes de Trabajo Social, Psicología y voluntariado comunitario, desarrollando procesos de escucha activa, orientación inicial, caracterización sociofamiliar, identificación de necesidades, apoyo humanitario y acercamiento a personas en consumo activo de sustancias psicoactivas, promoviendo el acceso voluntario a la oferta institucional y el fortalecimiento de vínculos de confianza. Asimismo, se evidenció la articulación con líderes comunitarios y Juntas de Acción Comunal para facilitar el reconocimiento territorial, la focalización de población prioritaria y la remisión a las rutas institucionales de atención, fortaleciendo las capacidades individuales y sociales de la población intervenida y ampliando la cobertura de las acciones preventivas y de acompañamiento desarrolladas por la Fundación.



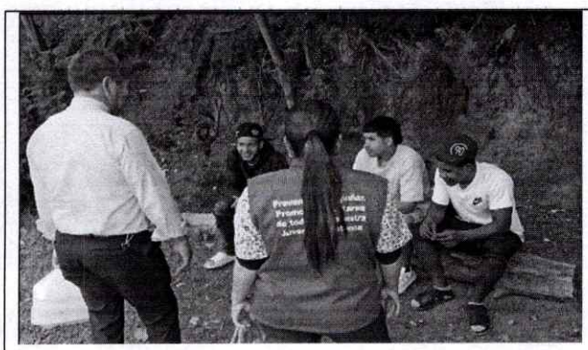


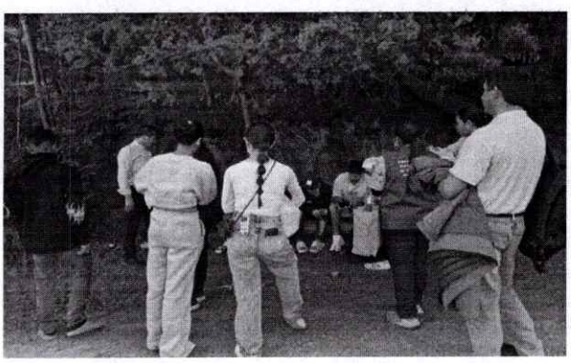





Obligación N° 3: **Brindar atención integral provisional a personas migrantes en situación de calle, promoviendo su dignidad humana y procesos de inclusión comunitaria, a través de acciones de acogida, orientación y articulación con las entidades competentes.**

Anexo Nº 3: **Foto.** La ESAL cumple con esta obligación considerando que durante este periodo desarrolló acciones de atención integral provisional dirigidas a población migrante en condición de vulnerabilidad, mediante estrategias de acercamiento territorial, acogida, orientación psicosocial y articulación institucional, promoviendo el respeto por la dignidad humana y favoreciendo procesos de inclusión comunitaria. Se verificó la realización de una jornada comunitaria en la que fueron focalizadas y caracterizadas nueve (9) personas migrantes, con quienes se desarrollaron espacios de escucha, identificación de necesidades básicas y orientación sobre la oferta institucional disponible en el municipio, facilitando su acceso a las rutas de atención cuando las condiciones particulares de cada caso así lo requirieron. De igual manera, se constató la participación articulada de los componentes de Trabajo Social, Psicología y voluntariado comunitario, permitiendo brindar una atención inicial desde un enfoque diferencial y de derechos, fortalecer el vínculo institucional con esta población y recopilar información relevante para el seguimiento de los casos y la planeación de futuras intervenciones.






Obligación N° 4: **Desarrollar actividades preventivas orientadas a mitigar problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y al deterioro psicoemocional de las poblaciones atendidas, mediante intervenciones psicosociales, espirituales, familiares y comunitarias.**

Anexo Nº 4: **Foto.** La ESAL cumple con esta obligación en la medida en que durante este periodo desarrolló acciones preventivas orientadas a mitigar los factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas y al deterioro psicoemocional de las poblaciones atendidas, mediante intervenciones psicosociales, familiares, espirituales y comunitarias ejecutadas de forma articulada por el equipo interdisciplinario. Se verificó la realización de talleres preventivos dirigidos a población escolar, personas en proceso de resocialización, familias y comunidad en general, destacándose la reactivación del Plan de Intervención Psicosocial en la Institución Educativa Departamental Bolívar con la participación de ciento cuarenta y seis (146) estudiantes de grado noveno, así como el desarrollo de estrategias de sensibilización mediante testimonios de vida de personas en proceso de recuperación, fortaleciendo la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de proyectos de vida saludables. De igual manera, se constató la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de factores protectores familiares y comunitarios, entre ellas los talleres "Un cuento parecido a mi vida", "Pensamiento Crítico", "Aprender a decir No a través de la resiliencia" y "Construyendo vínculos, cuidando vidas", además de la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, espacios que promovieron el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la toma de decisiones responsables, la resiliencia, la

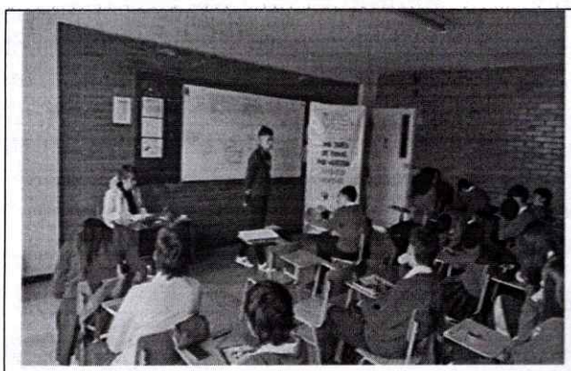
comunicación familiar y la prevención de recaídas. Asimismo, se verificó el desarrollo permanente de actividades de formación espiritual, jornadas de reflexión y fortalecimiento en valores, junto con la articulación de alianzas con instituciones educativas, parroquias, organizaciones comunitarias y grupos de ayuda mutua, consolidando una estrategia preventiva integral para fortalecer las redes de apoyo y la corresponsabilidad comunitaria frente a la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, aun cuando el receso académico limitó parcialmente la ejecución de actividades escolares durante parte del periodo evaluado.

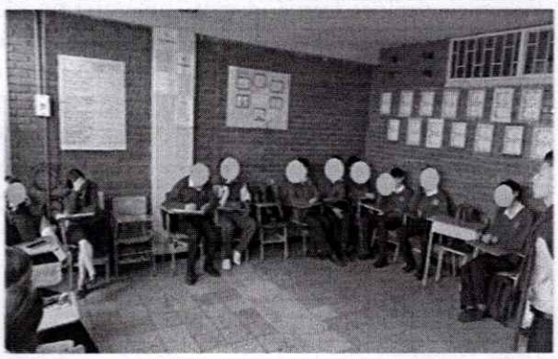






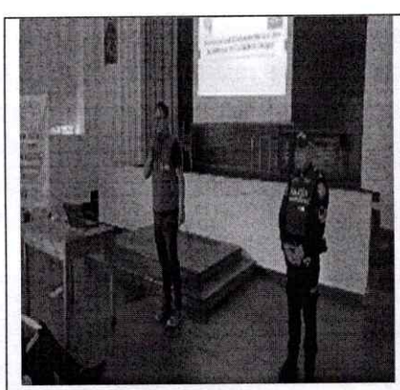
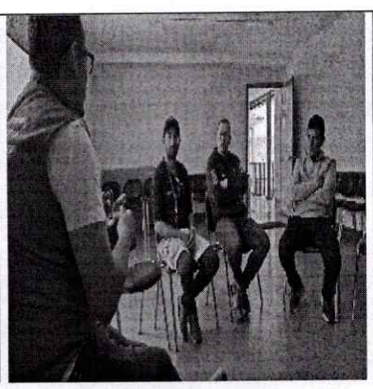
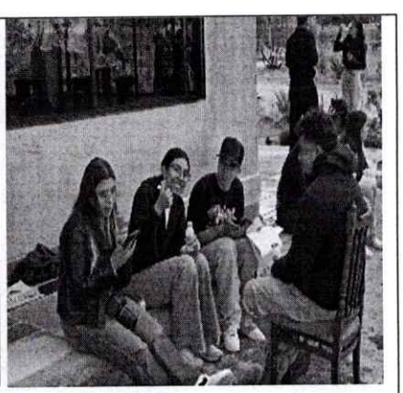


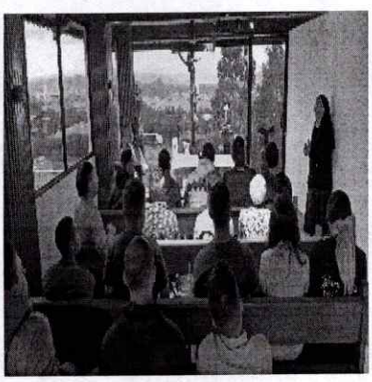




Obligación N° 5: Gestionar y fortalecer alianzas con entidades públicas, privadas y organizaciones sociales, que permitan ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la atención y fortalecer la sostenibilidad de las acciones desarrolladas en el marco del convenio.

Anexo Nº 5: Foto. La ESAL cumple con esta obligación toda vez que durante este periodo gestionó y fortaleció alianzas estratégicas con entidades públicas, instituciones educativas, organizaciones comunitarias, comunidades religiosas y grupos de apoyo, orientadas a ampliar la cobertura de las acciones desarrolladas, mejorar la atención integral de la población beneficiaria y fortalecer la sostenibilidad de las actividades ejecutadas en el marco del convenio. Se verificó la articulación permanente con la Policía Nacional, las Juntas de Acción Comunal, la Institución Educativa Departamental Bolívar, la Institución Educativa Normal Superior de Ubaté, la Comisaría de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Alcohólicos Anónimos, permitiendo coordinar acciones de prevención, acompañamiento psicosocial, atención a población vulnerable, activación de rutas institucionales y fortalecimiento de los procesos de resocialización. De igual manera, se constató el fortalecimiento de los vínculos de colaboración con la Parroquia Nuestra Señora de la Anunciación, la Parroquia Jesús Eucaristía, la Comunidad Shemá, el grupo juvenil Effetá y Semillitas de Guadalupe, facilitando el desarrollo de actividades de prevención, fortalecimiento familiar, acompañamiento espiritual y voluntariado comunitario. Asimismo, se evidenció el inicio de gestiones para la identificación de proveedores y potenciales aliados del sector agropecuario, con el propósito de consolidar procesos de encadenamiento productivo y fortalecer las unidades productivas de la Fundación como estrategia de sostenibilidad institucional.

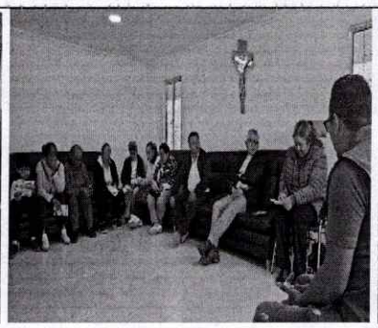




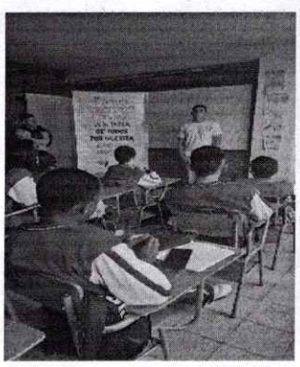
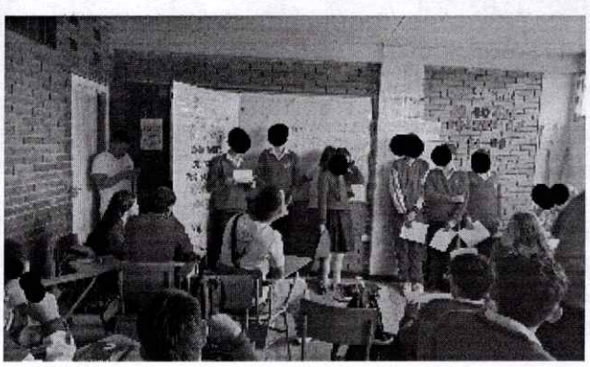



Obligación N° 6: **Sensibilizar a la comunidad y promover procesos de corresponsabilidad social frente a las problemáticas de exclusión, reincidencia delictiva y abandono, mediante campañas educativas, acciones comunitarias, testimoniales y espacios de transformación social.**

Anexo Nº 6: **Foto.** La ESAL cumple con esta obligación teniendo en cuenta que durante este periodo desarrolló acciones de sensibilización dirigidas a la comunidad para promover la corresponsabilidad social frente a las problemáticas de exclusión, consumo de sustancias psicoactivas, vulnerabilidad y procesos de resocialización, mediante campañas educativas, jornadas comunitarias, testimonios de vida y espacios de transformación social. Se verificó la realización de la jornada conmemorativa del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, en la cual participaron el equipo interdisciplinario, voluntariado, representantes institucionales y comunidad en general, promoviendo mensajes de prevención, solidaridad y acompañamiento comunitario, complementados con los testimonios de tres (3) personas en proceso de resocialziación como estrategia de sensibilización frente a las consecuencias del consumo y la importancia del apoyo familiar e institucional. De igual manera, se constató la ejecución de cuatro (4) jornadas de acercamiento comunitario y recorridos territoriales orientados a fortalecer el reconocimiento de la dignidad humana, la inclusión social y la participación ciudadana frente a las

necesidades de la población en situación de calle y alta vulnerabilidad, incorporando acciones de escucha activa, orientación y apoyo humanitario. Asimismo, se verificó la realización de una jornada educativa en la Institución Educativa Departamental Bolívar que benefició a ciento cuarenta y seis (146) estudiantes de grado noveno, en la que se abordaron factores de riesgo y factores protectores asociados al consumo de sustancias psicoactivas, fortaleciendo la reflexión, la toma de decisiones responsables y la construcción de proyectos de vida saludables.

Obligación N° 7: **Conformar, orientar y acompañar un voluntariado comunitario en el municipio, articulado al objeto del convenio, destinado a apoyar las acciones de prevención, inclusión, dignificación social y resocialización, así como la realización de jornadas comunitarias, actividades solidarias, simbólicas y de integración social, garantizando su adecuada coordinación con el equipo interdisciplinario y el respeto por los enfoques de derechos, dignidad humana e inclusión.**

Anexo Nº 7: **Actas de vinculación y Foto.** La ESAL cumple con esta obligación en virtud de que durante este periodo fortaleció el proceso de conformación, formación y acompañamiento del voluntariado comunitario articulado al objeto del convenio, promoviendo su participación en acciones de prevención, inclusión social, dignificación humana y apoyo a la población en condición de vulnerabilidad. Se verificó la realización de una jornada de formación denominada "Construyendo puentes, derribando etiquetas", dirigida a fortalecer las competencias de los voluntarios en temas relacionados con el trato digno, la comunicación asertiva, la corresponsabilidad social y el acompañamiento comunitario de personas con consumo de sustancias psicoactivas y en situación de calle,

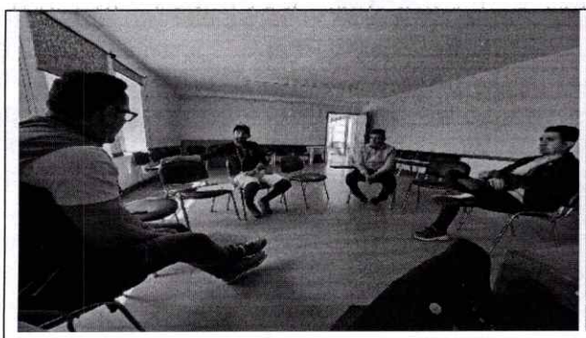
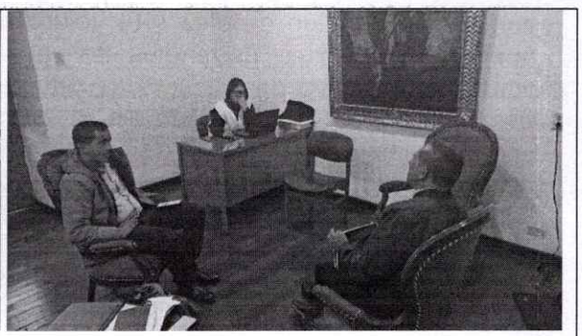
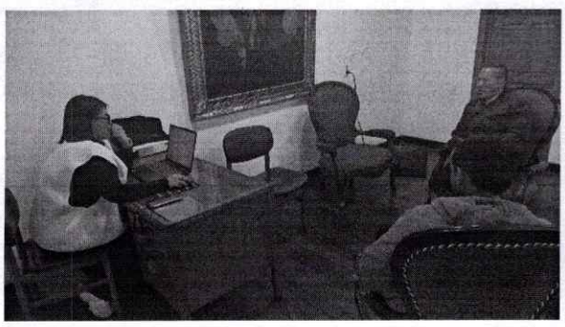
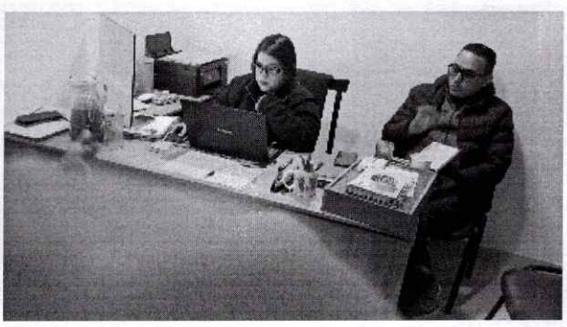
con la participación de diez (10) voluntarios. De igual manera, se vincularon cuatro (4) nuevos integrantes pertenecientes al grupo comunitario Effetá, incrementando el voluntariado activo de diez (10) a catorce (14) participantes. Asimismo, se evidenció la participación del voluntariado en la estrategia Mesa a la Calle, apoyando al equipo interdisciplinario en jornadas de acercamiento comunitario, orientación, acompañamiento y apoyo logístico dirigidas a población en condición de vulnerabilidad. En consecuencia, se verificó que la ESAL garantizó la adecuada coordinación, orientación y acompañamiento del voluntariado, fortaleciendo procesos de participación ciudadana y solidaridad, en observancia de los enfoques de derechos, dignidad humana e inclusión previstos en el objeto del convenio.





Obligación N° 8: **Disponer y garantizar la operación de un equipo interdisciplinario conformado, como mínimo, por un psicólogo, un trabajador social o sociólogo, un profesional o técnico o tecnólogo en áreas agropecuarias, un auxiliar administrativo, un responsable del acompañamiento en modalidad de internado y un orientador espiritual asegurando su idoneidad, disponibilidad y articulación durante toda la ejecución del convenio.**

Anexo Nº 8: Foto e Informes de ejecución del equipo interdisciplinario. La ESAL cumple con esta obligación por cuanto durante este periodo garantizó la operación permanente del equipo interdisciplinario exigido, disponiendo de los seis (6) perfiles mínimos requeridos para la ejecución del convenio, conformados por un psicólogo, un trabajador social, un profesional agropecuario, un auxiliar administrativo, un responsable del acompañamiento en modalidad de internado y un orientador espiritual, quienes desarrollaron de manera continua las funciones propias de cada componente, asegurando la atención integral de la población beneficiaria. De igual manera, se verificó la presentación de los informes individuales correspondientes por parte de cada uno de los profesionales, evidenciando el desarrollo de las actividades asignadas y su soporte. Asimismo, se constató la realización de espacios de coordinación, seguimiento, planeación y análisis interdisciplinario de casos, especialmente aquellos relacionados con el ingreso y permanencia de beneficiarios, las novedades presentadas durante el proceso de internación y la activación de rutas institucionales, garantizando la articulación permanente entre los diferentes componentes.

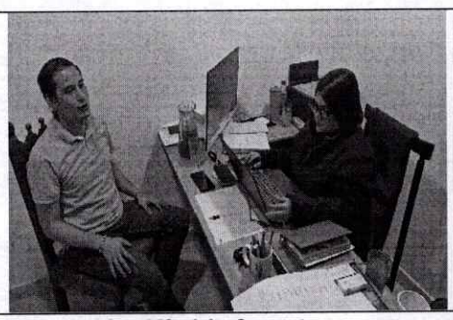





Obligación N° 9. **Establecer, adoptar y cumplir un plan de trabajo y un cronograma detallado de actividades, articulado con el objeto del convenio, los planes de acción de cada perfil profesional y los componentes de intervención definidos, el cual deberá ser presentado y avalado por la supervisión del convenio como requisito previo para la autorización del primer pago, y constituirá el principal instrumento de seguimiento y control de la ejecución contractual.**

Anexo Nº 9: Plan de trabajo y cronogramas. La ESAL cumple con esta obligación en razón a que durante este periodo mantuvo el Plan de Trabajo y el Cronograma General como los principales instrumentos de planeación, seguimiento y control de la ejecución del convenio, garantizando la adecuada programación, articulación y desarrollo de las actividades previstas en los diferentes componentes de intervención. Se verificó la realización de una reunión de seguimiento, en la cual el equipo interdisciplinario evaluó el cumplimiento de las actividades ejecutadas durante el periodo anterior, definió la programación correspondiente al nuevo periodo de ejecución y distribuyó responsabilidades conforme a las funciones de cada perfil profesional y a los objetivos del convenio. De igual manera, se evidenció la actualización del cronograma general mediante la incorporación de ajustes operativos derivados del receso académico en las instituciones educativas, la programación de nuevas jornadas comunitarias y la atención de situaciones propias del proceso de internación, sin afectar la continuidad de las actividades contractuales.

Obligación N° 10. **Velar por el cumplimiento de las obligaciones, funciones y planes de acción de cada uno de los integrantes del equipo interdisciplinario, garantizando la adecuada ejecución técnica y la presentación de registros sistematizados, conforme a las metodologías, formatos y lineamientos establecidos en el convenio.**

Anexo Nº 10: Foto. La ESAL cumple con esta obligación bajo el entendido de que durante este periodo realizó seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones, funciones y planes de acción de cada uno de los integrantes del equipo interdisciplinario, verificando la ejecución de las actividades programadas, la actualización de los registros institucionales y el cumplimiento de los compromisos establecidos para cada componente de intervención. De igual manera, se constató la revisión de cronogramas, registros, formatos, listados de asistencia, evidencias fotográficas y demás soportes, garantizando la adecuada organización de la información generada durante la ejecución del convenio. Asimismo, se verificó el acompañamiento brindado durante la elaboración y consolidación de los informes, incorporando las observaciones formuladas por la supervisión en periodos anteriores con el propósito de fortalecer la calidad metodológica, la consistencia de los registros y la adecuada presentación de los resultados. Adicionalmente, se evidenció la realización de visitas de seguimiento al Centro de Recuperación los días 23 de junio y 7 de julio de 2026, mediante las cuales se validó la ejecución de las actividades desarrolladas por los diferentes componentes del equipo interdisciplinario y se efectuó el seguimiento a las novedades institucionales presentadas durante el periodo, garantizando el adecuado control técnico y administrativo de la ejecución contractual.



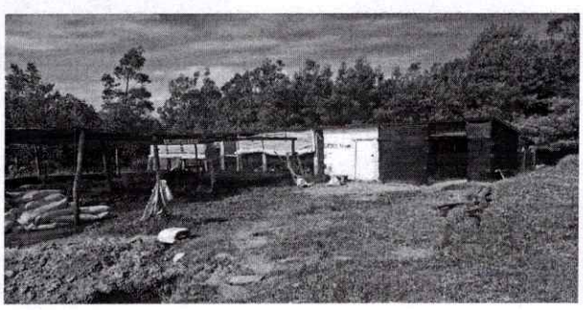
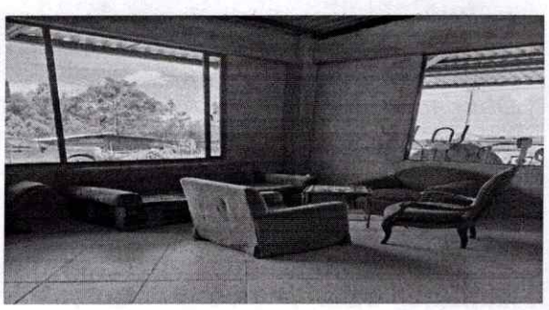
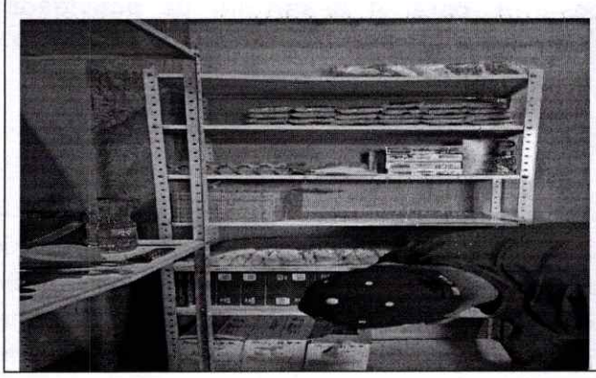
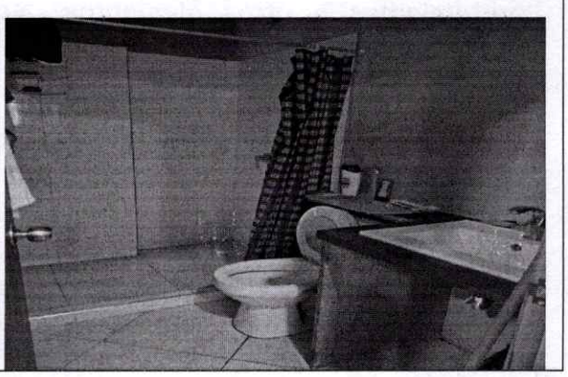


Obligación N° 11. **Aportar como contrapartida no monetaria la infraestructura física del centro de recuperación, entendida como el conjunto de instalaciones que conforman la sede campestre ubicada en un municipio de la Provincia de Ubaté, incluyendo terreno, edificaciones, dormitorios, espacios comunes, cocina, baños, zonas verdes y demás áreas funcionales necesarias para el desarrollo del programa; así como asumir los honorarios del orientador espiritual; los costos de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento general del inmueble y los insumos, herramientas u otros elementos necesarios para el desarrollo de actividades agropecuarias y unidades productivas, conforme a lo previsto en el estudio previo y las fichas técnicas.**

Anexo Nº 11: Foto. La ESAL cumple con esta obligación toda vez que durante este periodo garantizó el aporte de la contrapartida no monetaria prevista en el convenio, manteniendo en funcionamiento la infraestructura física del Centro de Recuperación ubicado en la vereda San Rafael del municipio de Simijaca, la cual permaneció disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, administrativas, espirituales, ocupacionales y comunitarias. Se verificó la disponibilidad y adecuado estado de las instalaciones destinadas al programa, incluyendo dormitorios, cocina, comedor, baterías sanitarias, áreas administrativas, zonas

comunes, espacios de formación, zonas verdes y las áreas correspondientes a las unidades productivas agropecuarias, así como la ejecución de labores de aseo y mantenimiento general del inmueble, garantizando condiciones adecuadas para la permanencia de los beneficiarios y el desarrollo del objeto contractual. De igual manera, se constató que la ESAL asumió los honorarios del Orientador Espiritual como parte de la contrapartida comprometida, asegurando la continuidad de las actividades de acompañamiento, formación en valores y fortalecimiento espiritual dirigidas a la comunidad. Asimismo, se verificó el suministro permanente de insumos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para el funcionamiento de las quince (15) unidades productivas agropecuarias, incluyendo semillas, fertilizantes, concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos veterinarios, herramientas agrícolas, elementos de bioseguridad y demás insumos requeridos para el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias.



Obligación N° 12. Elaborar y presentar informes mensuales técnicos y financieros, de acuerdo con los formatos, indicadores y lineamientos establecidos por la supervisión del convenio, adjuntando los soportes y evidencias que acrediten la ejecución de actividades, la atención a beneficiarios y el cumplimiento de las metas proyectadas.

Anexo Nº 12: Informe general e Informes del equipo interdisciplinario. La ESAL cumple con esta obligación en atención a que durante el periodo reportado elaboró y presentó los informes requeridos para la supervisión del convenio, mediante un proceso de recopilación, revisión, consolidación y validación de la información generada por los diferentes componentes del equipo interdisciplinario, conforme a los formatos, indicadores y lineamientos establecidos para la ejecución contractual. Se verificó la presentación de los seis (6) informes individuales correspondientes a los perfiles profesionales vinculados al convenio, en los cuales se documentaron las actividades ejecutadas, la atención brindada a los beneficiarios, los resultados obtenidos y los respectivos soportes que acreditan la ejecución de las obligaciones contractuales. Asimismo, se evidenció la consolidación del Informe General de Ejecución, integrando los resultados alcanzados por los diferentes componentes del equipo interdisciplinario en un documento técnico acompañado de los soportes y evidencias que acreditan la ejecución de las actividades, la atención de los beneficiarios y el cumplimiento de las metas proyectadas durante el periodo evaluado.

Obligación N° 13. Participar en las reuniones de seguimiento, atender los requerimientos de supervisión y realizar los ajustes técnicos, operativos o administrativos que se indiquen, en función del adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Anexo Nº 13: Sin registro. La ESAL cumple con esta obligación considerando que durante este periodo participó en los espacios de seguimiento, coordinación y planeación institucional relacionados con la ejecución del convenio, realizando el análisis del avance de las obligaciones contractuales, el seguimiento a las actividades programadas y la definición de acciones orientadas a fortalecer la prestación de los servicios y la articulación entre los diferentes componentes del equipo interdisciplinario. De igual manera, se verificó la atención oportuna de los requerimientos formulados por la supervisión del convenio, incorporando los ajustes requeridos. Asimismo, se constató que los espacios de coordinación permitieron mantener una comunicación permanente entre los integrantes del equipo interdisciplinario, facilitar la toma de decisiones y fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución contractual.

Obligación N° 14. Gestionar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social, permisos, pólizas y demás requisitos legales aplicables al personal vinculado para la ejecución del convenio.

Anexo Nº 14: Sin registro. La ESAL cumple con esta obligación en atención a que durante este periodo garantizó la continuidad del personal vinculado para la ejecución del convenio, manteniendo la disponibilidad de los perfiles profesionales requeridos para el desarrollo de las actividades programadas y asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas derivadas de su vinculación. De igual manera, se verificó la realización de seguimiento a la documentación contractual del equipo interdisciplinario, así como la revisión de los soportes de aportes a seguridad social para la ejecución del convenio,

garantizando su cumplimiento. Asimismo, se constató que durante el periodo evaluado no se presentaron novedades administrativas que afectaran la continuidad de la prestación de los servicios por parte del equipo interdisciplinario, permitiendo el desarrollo normal de las actividades previstas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Obligación N° 15. Velar por el uso adecuado, eficiente y transparente de los recursos públicos transferidos, asegurando su destinación exclusiva al cumplimiento del objeto del convenio, con observancia de los principios de legalidad, economía, eficiencia y responsabilidad.

Anexo Nº 15: Sin registro. La ESAL cumple con esta obligación, toda vez que durante este período presentó los soportes administrativos y documentales relacionados con la ejecución del convenio, evidenciándose que los recursos fueron destinados al desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual. De igual manera, se verificó la existencia de registros y documentos que permiten efectuar el seguimiento a la ejecución de las actividades, sin que durante el período evaluado se evidenciaran situaciones que afectaran el cumplimiento de esta obligación.

Obligación N° 16. Conservar, custodiar y organizar la información, archivos y documentación relacionada con la ejecución del convenio, garantizando su trazabilidad y permitiendo su revisión por parte de la supervisión y de los organismos de control competentes.

Anexo Nº 16: Anexo en CD de focalizaciones. La ESAL cumple con esta obligación, toda vez que durante el período reportado presentó la documentación relacionada con la ejecución del convenio debidamente organizada, incluyendo informes, registros de atención, expedientes, actas, cronogramas, listados de asistencia, soportes fotográficos y demás documentos de ejecución. De igual manera, se evidenció la organización de la información en archivos físicos y digitales, permitiendo su consulta y seguimiento por parte de la supervisión, sin que durante el período evaluado se advirtieran situaciones que afectaran el cumplimiento de esta obligación.

CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Ana María Cañón Páez	Claudia Marcela Aguilar Castiblanco	Claudia Marcela Aguilar Castiblanco
Cargo	Profesional Universitario	Secretaria General y de Gobierno	Secretaria General y de Gobierno
Fecha	28 de julio de 2026	28 de julio de 2026	28 de julio de 2026
Firma			